

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8054483 por el cual el alumno **POMAR, PABLO RODRIGO** Legajo Nº 43655 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

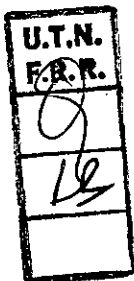
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno **POMAR, PABLO RODRIGO** legajo Nº 43655 equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, QUIMICA, ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, ANALISIS MATEMATICO II.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **705**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica